

TRES DE FEBRERO 20 MAY 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: “*ARTÍCULO 96. Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación*”;

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 2 luce la nota de la Sra. FERREYRA, Mónica Silvia (Leg.4204) solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo, a partir del 02-05-16 por el termino de un año, por razones personales;

Que a fs. 1 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL SR. COORDINADOR DEL

AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese licencia sin goce de sueldo al agente FERREYRA, Mónica Silvia -----
----- (Leg. 4204) Grado 7 – Grupo F – Secretaría de Educación y Cultura –
Subsecretaría de Cultura –Dirección de Promoción y Coordinación Cultural, a partir del 02-
05-16 por el termino de 1 año.-

Artículo 2°.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1° del presente ----
----- que la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de
inactividad.


2)

Cde. Expte. N° 4117-50467-F-16-

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de -
-----Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

DDyR

R.P.


 Pamela M. Bumbardi
 DIRECTORA
 ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
 MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 20 MAY 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el numero

Actuato of uno. (31)

RESOLUCION N° 31/16



MUNICIPALIDAD
 DE FEBRERO
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 MARQUEZ 3 DE FEBRERO